

Seguro estudiantes-PLUS



PRECIOS:

EUROPA: 21 €/ MES ; **MUNDO:** 39 €/ MES

Póliza Nº: 07622000515

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
EQUIPAJE	
Robo de equipaje	150 €
Averías o daños del equipaje causados directamente por incendio o robo	150 €
Averías y pérdida definitiva, total o parcial del equipaje, ocasionadas por el transportista	150 €
ACCIDENTES	
Fallecimiento o invalidez permanente del asegurado por un accidente ocurrido durante su viaje – Accidentes 24h	6.000 €
ASISTENCIA Están cubiertos los siniestros causados por COVID19	
Gastos médicos por enfermedad o accidente en el extranjero	60.000 €
Gastos médicos por enfermedad o accidente en España* (*Si es residente de otro país y viaja a España serían 60.000 €)	600 €
Repatriación sanitaria de heridos o enfermos	Ilimitado
Repatriación de fallecidos	Ilimitado
Prolongación de estancia en hotel	600 €
Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización	Ilimitado
Estancia del acompañante desplazado	600 €
Regreso del asegurado por fallecimiento de un familiar	Ilimitado
RESPONSABILIDAD CIVIL	
Responsabilidad Civil Privada	30.000 €
GASTOS DE ANULACIÓN DE CURSO DE VERANO O AÑO ESCOLAR	
Para curso de verano	600 €
Para año escolar	1.800 €



¿Qué no está asegurado?

Con carácter general:

- x Las consecuencias de actos de terrorismo, guerra, pandemias, catástrofes radiactivas, nucleares, biológicas, duelos y riñas.
- x Dolo. Incidentes causados directamente por el asegurado.
- x Aquellas garantías y prestaciones que no hayan sido comunicadas al Asegurador en tiempo y forma y/o que no hayan sido acordadas con el mismo, salvo en caso de fuerza mayor o de imposibilidad material demostrada.

Equipaje

- x **El hurto**, salvo en el interior de las habitaciones de hotel o apartamento, cuando éstas se encuentren cerradas con llave

Asistencia

- x Tratamientos, o enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión o administración de tóxicos (drogas) o alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.

Responsabilidad Civil

- x Los daños a objetos confiados, por cualquier título al Asegurado.



Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura

! Los viajes a zonas clasificadas como de riesgo / guerra: Excluida cobertura si el MAEC tuviese emitida una recomendación de no viajar.

! Sanciones y embargos internacionales: Cobertura condicionada a no entrar en contradicción con sanciones económicas, comerciales o financieras ni con embargos promulgados por la UE, España o USA.

! Rechazo de la reclamación: En caso de mala fe del asegurado, pierde todo derecho a indemnización alguna.

Equipajes

! Los objetos de valor quedan comprendidos **hasta el 50% de la suma asegurada** sobre el conjunto del equipaje

Accidentes

! Para la garantía de Accidentes 24 horas, no quedan amparadas las personas mayores de 70 años.

Asistencia

! Los gastos de odontólogo quedan limitados a 150,00 €

! En casos de urgencia vital, la cobertura de **enfermedades crónicas o previas** queda limitada a una primera asistencia sanitaria con carácter de urgencia y dentro de las primeras 24 horas a contar desde el inicio de la atención.

! La repatriación de heridos o enfermos sólo podrá realizarse en **avión sanitario** desde Europa y países ribereños al Mediterráneo.

No olvides que...

- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agente o solicitarla a info@seguros-viajes.com
- Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora ERGO Seguros de Viaje, cuya información completa consta en el Condicionado General.

Preguntas frecuentes

Como es normal, a la hora de contratar un seguro de viaje surgen algunas preguntas. En esta sección aclaramos las dudas más frecuentes de nuestros clientes.

1.- ¿Hay que pagar alguna franquicia en los seguros de viaje de Easy-Go?

No, no hay que pagar nada.

2.- ¿Dónde llamar en caso de emergencia?:

Hay un teléfono de asistencia 24 horas:

913 441 155 (llamada desde España)
+34 913 441 155 (llamada desde Extranjero) ;

3.- ¿Qué hacer en caso de necesitar asistencia médica?

Hay que llamar al teléfono de asistencia 24 horas. Te pedirán nombre, nº de póliza y una breve descripción del problema. Te informarán de los pasos a seguir. Básicamente puede ocurrir dos cosas:

1. **Existe un centro médico concertado** con la compañía de seguros en el lugar donde te encuentras de viaje. En este caso no tienes que abonar la visita.

2. **No hay centro médico concertado.** Tienes que abonar la visita y la compañía te hace el reembolso.

Es muy importante solicitar: **informe médico** y la **factura original** de los gastos.

4.- ¿Qué ocurre si he tenido que ir al médico por una emergencia sin llamar antes al teléfono de asistencia 24 horas?

No te preocupes, seguirás estando cubierto por el seguro de viajes. En este caso tendrás que abonar los gastos y se te devolverá en cuanto envíes a la compañía de seguros el **informe médico** y la **factura original** de los gastos.

5.- Ya he contratado el seguro de viaje ¿me podéis proporcionar un listado de centros médicos de la ciudad donde viajo?

No, esta información se te proporciona en el momento de llamar al teléfono de asistencia 24 horas. En función de la gravedad se te facilitará un centro médico u otro. Incluso en algunas ocasiones enviamos un médico en donde te encuentres alojado.

6.- ¿Puedo solicitar el reembolso de la llamada al teléfono de asistencia 24 horas?



Si, siempre que esté justificado y se aporte prueba del gasto.

7.- ¿En qué idiomas atenderán mi llamada? El centro de asistencia 24 horas se ubica en España y te atenderán en español. También hay disponible personal que habla otros idiomas.

8.- Voy a estudiar en una universidad americana ¿aceptarán los seguros de Easy-Go?

Si, pero debes contratar el seguro Premium (gastos médicos ilimitados) o el seguro Plus (60.000 € gastos médicos). El seguro básico no sirve para Estados Unidos.

9.- Voy a estar varios meses en el extranjero, ¿puedo pagar el seguro a plazos?

No es posible. El pago de la prima del seguro debe ser abonada por completo para la totalidad de la estancia.

10.- ¿Dónde estoy cubierto?

Las garantías del seguro surten efecto en España, Europa o Mundo dependiendo del destino elegido y notificado por el Contratante o el Asegurado al Asegurador.

11. ¿Cuáles son mis obligaciones?

El Asegurado deberá comunicar al ASEGURADOR el acaecimiento del incidente, dentro del plazo máximo de SIETE días contados a partir de la fecha en que fue conocido, emplear todos los medios que estén a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo, suministrar toda prueba que le sea razonablemente demandada sobre sus circunstancias y consecuencias, así como aportar los documentos que acrediten o justifiquen su ocurrencia y las facturas o justificantes de los gastos.

EL Contratante deberá realizar el pago conforme a los tiempos y formas indicados en el contrato.

12. ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Las **garantías del seguro** se inician el día que comience el viaje y finalizan con la terminación del mismo, según condiciones de viaje elegidas y notificadas por el Contratante al Asegurador.

13. ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

En las pólizas de seguro de duración superior a un mes contratadas a distancia y mediante comunicación al Asegurador o al Mediador, el consumidor dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde la fecha de contratación para desistir del contrato de seguro, siempre que aún no se haya iniciado el efecto de las garantías de la póliza. En el caso de pólizas anuales renovables, mediante comunicación dirigida directamente al asegurador o a través de su mediador, con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento.